

Encuentros mandados por la Ley de la Naturaleza se realizaron en Achao y Quellón, donde dirigentes lamentaron la escasa participación.

José Luis Vargas
 cronica@laestrellachiloe.cl

Comunidades indígenas participaron de los encuentros realizados en el marco del proceso de consulta indígena relativo al reglamento sobre áreas protegidas y sitios prioritarios conforme lo manda la Ley N° 21.600 de 2023, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, como también el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

A los encuentros realizados esta semana en Achao y Quellón, asistieron representantes de pueblos originarios de Dalcahue, Quinchao, Curaco de Vélez, Chonchi, Queilen y Quellón.

De acuerdo a la seremi de Medio Ambiente, Alejandra de la Fuente, la ley reconoce que "pueden existir usos ancestrales, así como conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que desarrollan estilos tradicionales de vida que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad".

En la actualidad, las zonas protegidas de Chile

“Vamos a enviar una carta a la ministra de Medio Ambiente (Maisa Rojas) con el fin de que nos puedan designar una cantidad mayor de asesores”.

Jaime Velásquez, werken de la asociación de comunidades mapuche williche de Queilen.

Comunidades piden seguridad productiva, reconocimiento y asesores en consulta indígena



LOS ENCUENTROS COMENZARON ESTA SEMANA CON LA REUNIÓN EFECTUADA EN ACHAO.

abarcan una superficie de 167 millones de hectáreas, sumando un total de 244 áreas, tanto en tierra como en mar. Cubren prácticamente el 22% del territorio nacional continental e insular, y para el ámbito marino, un 44% de la Zona Económica Exclusiva.

Por este motivo, la ley fijó la necesidad de elaborar reglamentos sobre áreas protegidas 1 y de sitios prioritarios 2, tarea que le corresponde al Ministerio del Medio Ambiente. Para elaborar estos reglamentos se ha venido impulsando el desarrollo de una consulta indígena a nivel nacional, que recoja la opinión de los pueblos indígenas que habitan los territorios.

de la isla Cailín, asistió a la reunión realizada en su comuna de Quellón, pero lamentó "la baja participación que tuvo el encuentro".

Al mismo tiempo, el dirigente planteó sus inquietudes con respecto a la forma como en el contexto de la Ley 21.600 "se reconocen; por ejemplo, las prácticas productivas y actividades económicas de pesca y recolección que hemos realizado durante décadas en el mar".

"Yo soy buzo y pescador desde hace años y he trabajado recolectando en el sector donde se creó el parque marino Tic Toc en el golfo Corcovado, entonces una de mis inquietudes es saber si en el futuro podremos seguir utilizando o no dichos espacios, dado que se trata de lugares que se encuentran protegidos por ley con

foco en la conservación, por ende tenemos una gran necesidad de tener mucho más información sobre las implicancias que tiene esta normativa", explicó.

Por su parte, Celso Unquén, werken de la comunidad mapuche williche Alto Fundo Gamboa agregó que otra de las preocupaciones guarda relación con "conocer los mecanismos e instancias de reclamación frente a situaciones de migración forzada que han obligado a comunidades y familias a salir de sus lugares de origen, como es el caso de familias mapuche williche que han tenido que salir de parques nacionales en los cuales habitaban y desarrollaban actividades productivas como pasó con la familia Peranchiguay que fue sacado del parque Pumalín, pese

estar radicada durante décadas en ese lugar".

"No pedimos que se nos restituya esa tierra, lo que pedimos que -por lo menos-, en la zona de caleta Gonzalo (Chiloé continental) se reconozcan los nombres de las familias originarias que durante años habitaron en ese espacio", aclaró la fuente.

Ante la propuesta del Ministerio de Medio Ambiente de designar un asesor para las comunidades en el marco del proceso, los asistentes a las consultas plantearon la necesidad de que se designe a varios representantes que puedan acompañar el proceso.

"Consideramos que somos personas que provienen de Chiloé, pero de territorios que presentan características y particularidades distintas, y que no correspondía que tuviéramos un solo asesor para todos los territorios, porque en realidad lo que necesitamos es un asesor que pueda representar a cada territorio", informó Jaime Velásquez, werken de la asociación de comunidades mapuche williche de Queilen.

El dirigente anunció que "nosotros vamos a enviar una carta a la ministra de Medio Ambiente (Maisa Rojas) con el fin de que nos puedan designar una cantidad mayor de asesores, pero por lo que se pudo conversar con los representantes del ministerio para estos temas no hay plata, en circunstancias de que son temas importantísimos como la asesoría técnica para la deliberación de las comunidades".

ASPECTOS CLAVES

La ley que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conocida como Ley de la Naturaleza, tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica y la protección del patrimonio natural del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas.

La seremi Alejandra de la Fuente dio a conocer que "el proceso de la Consulta Indígena, consta de tres etapas: planificación, entrega de información y deliberación por parte de las comunidades. En la actualidad nos encontramos en las dos últimas fases, dependiendo del territorio, esperamos concluir la consulta a finales de mayo del 2025".

CEIDIA

50

encuentros se han realizado en la región en el marco de esta consulta indígena.

mos un solo asesor para todos los territorios, porque en realidad lo que necesitamos es un asesor que pueda representar a cada territorio", informó Jaime Velásquez, werken de la asociación de comunidades mapuche williche de Queilen.

El dirigente anunció que "nosotros vamos a enviar una carta a la ministra de Medio Ambiente (Maisa Rojas) con el fin de que nos puedan designar una cantidad mayor de asesores, pero por lo que se pudo conversar con los representantes del ministerio para estos temas no hay plata, en circunstancias de que son temas importantísimos como la asesoría técnica para la deliberación de las comunidades".

ASPECTOS CLAVES

La ley que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conocida como Ley de la Naturaleza, tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica y la protección del patrimonio natural del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas.

La seremi Alejandra de la Fuente dio a conocer que "el proceso de la Consulta Indígena, consta de tres etapas: planificación, entrega de información y deliberación por parte de las comunidades. En la actualidad nos encontramos en las dos últimas fases, dependiendo del territorio, esperamos concluir la consulta a finales de mayo del 2025".